

Reglamento



Corta tus compras en Cuotas con tus Tarjetas de Crédito Atlántida



“Corta tus compras en Cuotas con tus Tarjetas de Crédito Atlántida”

Vigencia:

- Inicio: viernes 01 enero 2021
- Finaliza: viernes 31 de diciembre 2021

Participan:

Todos los tarjetahabientes preaprobados por el Banco que posean una Tarjeta de Crédito Atlántida. En este beneficio podrán participar los empleados de Grupo Financiero Atlántida y de sus filiales que posean Tarjeta de Crédito Atlántida. No aplican tarjetas de crédito Pyme y Corporativas.

Mecánica:

El tarjetahabiente realiza sus compras en cualquier comercio, luego llama a Call Center de Banco Atlántida; debe solicitar que su compra sea trasladada a cuotas con Extrafinanciamiento o Intrafinanciamiento 0% interés al plazo que más le convenga.

Habrá cobro único por desembolso calculado sobre el valor total de la compra de acuerdo al plazo y producto seleccionado según el siguiente cuadro:

Intrafinanciamiento		Extrafinanciamiento	
Plazo	Comisión	Plazo	Comisión
3 meses	4%	3 meses	4%
6 meses	8%	6 meses	8%
9 meses	8%	9 meses	8%
12 meses	12%	12 meses	12%
18 meses	18%	18 meses	18%
24 meses	20%		

Restricciones

- Participan las compras realizadas del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, en las siguientes temporadas especiales:
- Compras de temporada – 1 al 31 de diciembre 2020
- San Valentín – 1 al 28 de febrero 2021
- Compras de Verano – 1 de marzo al 30 de abril 2021
- Día de la Madre - 1 al 31 de mayo 2021
- Graduaciones – 10 de mayo al 31 de julio 2021
- Back to School – 10 de julio al 31 de agosto 2021
- Vacaciones de Independencia y Semana Morazánica – 1 de septiembre al 31 de octubre 2021
- Black Friday – 1 al 30 noviembre 2021
- Navidad - 1 al 31 diciembre 2021

- Este beneficio estará vigente únicamente durante las fechas antes detalladas con lo cual una vez finalizado cada periodo el cliente no podrá solicitar el beneficio de esta promoción sino hasta el siguiente periodo indicado en el detalle anterior.
- Participan las compras realizadas en cualquier comercio tanto en POS de Banco Atlántida como de otros bancos.
- El límite del monto máximo de traslado de compras a cuotas dependerá del límite disponible del Extrafinanciamiento en la tarjeta de crédito del cliente.
- Los plazos disponibles para extrafinanciar en cuotas a 0% interés sus compras son de 3, 6, 9, 12 y hasta 18 meses.
- Los plazos disponibles para intrafinanciar en cuotas a 0% interés sus compras son de 3, 6, 9, 12, 18 y hasta 24 meses.
- Habrá un cobro único por desembolso desde un 4% a un 20% de acuerdo con el plazo y producto solicitado por el cliente, la cual se calculará sobre el valor total de la compra realizada.
- Participan los empleados del Grupo Financiero Atlántida.
- Aplican las compras hechas en lempiras y dólares (trasladado al tipo de cambio en Lempiras) durante las fechas antes indicadas.
- El cobro de la comisión se verá reflejado en el Estado de Cuenta próximo del cliente.
- La primera cuota será reflejada en el Estado de Cuenta próximo.
- El cliente que autorice la aplicación de este beneficio debe estar al día con las obligaciones que mantenga con Banco Atlántida S.A y será revisado en el sistema financiero.

- No participan las tarjetas de crédito Pyme y Corporativas.
- La compra mínima por factura que el cliente puede trasladar es de L 1,000
- Únicamente el titular de la tarjeta de crédito puede solicitar/autorizar el traslado de las compras a cuotas ya sea consumo de la tarjeta de crédito titular o adicional.
- El traslado a Corta Cuotas es sujeto a aprobación por parte de Banco Atlántida.
- No aplica para traslado a Corta Cuotas intereses generados en la tarjeta, membresías, coberturas de seguros, cuotas de extrafinanciamientos y retiros en efectivo.
- Todo tarjetahabiente que acepte el beneficio de Corta Cuotas no podrá optar a la reversión de la Comisión por Desembolso según el plazo seleccionado. A excepción de tarjetahabientes que presenten reclamo por error en el ingreso de la gestión y sea aprobada por excepción por las vicepresidencias correspondientes.
- Se reversará y anulará el valor total del extrafinanciamiento únicamente si el valor del límite utilizado más el valor correspondiente al Corta Cuotas no exceda el límite otorgado para evitar que la tarjeta de crédito se sobregire. Para ello, el oficial de Call Center y Televentas deberán ingresar al sistema y revisar previamente al autorizar la cancelación.



Imagina. Cree. Triunfa.